



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR

ANUNCIO

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde-Presidente,

HAGO SABER.- Que con fecha 10 de Marzo de 2.024, se emite Resolución de Alcaldía nº 215/2024 en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, la relación definitiva de aspirantes de admitidos y excluidos, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a una plaza de Ceramista, Personal Laboral, **como sigue:**

CORRECCIÓN DE ERROR EN EL DECRETO Nº 169-2024, DE 21/02/2024, APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE CERAMISTA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.

Visto el Decreto nº 169/2024, de 21/02/2024, por el que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección mediante sistema de concurso de méritos de una plaza de ceramista, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Visto que se ha detectado error material en punto segundo de la resolución, por cuanto donde dice:

“SEGUNDO: *Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:*

Presidente:

*Titular: D^a. M^a Luisa Vázquez Poncelet, Psicóloga del Ayuntamiento de Santiponce.
Suplente: D. Juan Manuel Pereira Fernández, Oficial Primera Carpintero de la Diputación de Sevilla.*

Secretario:

*Titular: D. Juan Carlos Olivar Fernández, Técnico Medio Ambiente, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Suplente: D^a. Dolores Camino Peón, Administrativo de Secretaría, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Gines.*

Vocales Titulares:

*D. Antonio Valero Espinosa, Técnico de Recursos Humanos, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Benacazón.
D^a. M^a Victoria Velázquez Palmar, Trabajadora Social, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santiponce.
D. Juan Manuel Herrero González, Oficial de Primera de Carpintero, de la Diputación de Sevilla.*

Vocales Suplentes:

Código Seguro De Verificación	YJ51wGAtTYtOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	12/03/2024 12:10:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YJ51wGAtTYtOu6h7+exn1Q==		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

D^a. Marta Rodríguez Robayo, Auxiliar de Biblioteca, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

D. Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

D^a. M^a Isabel González Sánchez, Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.”

Debe decir:

“SEGUNDO: *Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:*

Presidente:

Titular: D^a. M^a Luisa Vázquez Poncelet, Psicóloga, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santiponce.

Suplente: D. Juan Manuel Pereira Fernández, Oficial Primera Tupista, personal laboral fijo de la Diputación de Sevilla.

Secretario:

Titular: D. Juan Carlos Olivar Fernández, Técnico Medio Ambiente, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Suplente: D^a. Dolores Camino Peón, Administrativo de Secretaría, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Gines.

Vocales Titulares:

D. Antonio Valero Espinosa, Técnico de Recursos Humanos, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Benacazón.

D^a. M^a Victoria Velázquez Palma, Trabajadora Social, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santiponce.

D. Juan Miguel Herrero González, Oficial de Primera de Carpintero, personal laboral fijo de la Diputación de Sevilla.

Vocales Suplentes:

D^a. Marta Rodríguez Robayo, Auxiliar de Biblioteca, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

D. Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

D^a. M^a Isabel González Sánchez, Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.”

Visto el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que establece: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Visto cuanto antecede, y en uso de las facultades que le confiere a la Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Código Seguro De Verificación	YJ51wGAtTYtOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	12/03/2024 12:10:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YJ51wGAtTYtOu6h7+exn1Q==		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

PRIMERO: Rectificar los errores advertidos en el Decreto nº 169/2024, de 21-02-2024, en los términos expuestos en la parte expositiva del presente Decreto.

SEGUNDO: Publicar la presente corrección de error material en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

En Sanlúcar la Mayor, a

El Alcalde-Presidente
(fecha y firma digital)

Código Seguro De Verificación	YJ51wGAtTYtOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	12/03/2024 12:10:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YJ51wGAtTYtOu6h7+exn1Q==		

